



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE SAN LUIS POTOSÍ Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA REFORZAR LOS TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN QUE PERMITEN FORTALECER LA CULTURA DE SUSTENTABILIDAD Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

El que suscribe Senador Elí César Eduardo Cervantes Rojas integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena en la LXV Legislatura del Senado de la República con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Problemas como el cambio climático tienen gran relevancia en nuestro mundo, especialmente ahora que conocemos y tenemos el tiempo necesario para implementar métodos que retarden los efectos que los distintos tipos de contaminación provocan en nuestro entorno. Enfatizando el rápido agotamiento y desgaste de los recursos naturales, los cuales están siendo afectados por el constante daño que las urbes generan al ambiente.

Siendo prueba de esto las exposiciones realizadas en la segunda y última jornada del denominado 1er Encuentro Internacional sobre Salud y Enfermedades Medioambientales celebrada en Barcelona, la cual explicó que la contaminación atmosférica es la causa directa de 9 millones de muertes cada año, derivado de la exposición a la polución durante el primer año de vida. Además, durante la infancia afecta a diferentes rasgos de la inteligencia, rendimiento y cognición y, en los adultos potencia el desarrollo de enfermedades como EPOC, asma, alergias, tumores o alteraciones en el sistema endocrino.¹

México se encuentra en una situación en la que sus habitantes ignoran el impacto que sus acciones individuales causan cuando se vuelve una costumbre colectiva, debido a esto, es necesario culturizar a los ciudadanos

¹ Plano Informativo, *La contaminación causa 9 millones de muertes cada año*, consultado el [Fecha de consulta: 24 de febrero de 2023].
Disponible en: <http://bit.ly/3m2Eizb>



en materia de educación ambiental y lograr que éstos irradien a su vez otros más, logrando así, una mejor calidad de vida para todos los que habitamos tanto el estado de San Luis Potosí, como al país entero.

Ejemplo de esto, es la investigación "El Programa Virus Universitario" desarrollada por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la cual detectó 12 amenazas para la salud humana en el la entidad, siendo estas: la contaminación de las ladrilleras, el abasto y calidad del agua, la quema de basura, la pérdida de la biodiversidad, las actividades mineras, el uso de sustancias tóxicas, el fogón de leña, el cambio climático, la actividad industrial, el cultivo de caña, confinamientos y los virus.²

Es esencial hacer hincapié, respecto la importancia que posee la educación ambiental, con el fin de solucionar esta problemática de manera eficaz, siendo la implementación de cultura cívica la mejor forma de lograrlo. La educación ambiental desarrolla costumbres para fomentar la conservación de recursos naturales y patrimoniales, siendo esta una prioridad para el estado de San Luis Potosí, debido a que según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en comparación con el 2010, pasó de 2 millones 585 mil 518 habitantes en 2010 a 2 millones 822 mil 255 en 2020, es decir 236 mil 737 más de personas que hace una década, lo que implica un crecimiento de 9.15%.

Por lo que, con base en la sección VIII del artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se estipula que las autoridades competentes promoverán la incorporación de contenidos ecológicos, desarrollo sustentable, mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático, protección del ambiente, conocimientos, valores y competencias, en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud. Asimismo, propiciarán la participación comprometida de los medios de comunicación masiva en el fortalecimiento de la conciencia ecológica, y la socialización de proyectos de desarrollo sustentable.

La Secretaría de medio ambiente, con la participación de la Secretaría de Educación Pública, promoverá que las instituciones de Educación Superior y los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, desarrollen planes y programas para la formación de especialistas en la

² Plano Informativo, *Detectan expertos 12 amenazas a la salud y el medio ambiente en SLP*, consultado el [Fecha de consulta: 21 de febrero de 2023].
Disponible en: <http://bit.ly/3knPCoX>



materia en todo el territorio nacional, así como para la investigación de las causas y efectos de los fenómenos ambientales.

Asimismo, la Secretaría en comento, mediante diversas acciones promoverá la generación de conocimientos estratégicos acerca de la naturaleza, la interacción entre los elementos de los ecosistemas, incluido el ser humano, la evolución y transformación de los mismos, a fin de contar con información para la elaboración de programas que fomenten la prevención, restauración, conservación y protección del ambiente.

De igual manera, en el título décimo, capítulo 1, artículo 128, numeral IV-VI, de la Ley ambiental del Estado de San Luis Potosí se establece la obligación de La Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, la cual indica que se debe:

IV. Promover el establecimiento de reconocimientos a los esfuerzos más destacados de la sociedad en el Estado para preservar y restaurar el ambiente en el mismo;

V. Impulsar el fortalecimiento de la conciencia ambiental, a través de la realización de acciones conjuntas con la comunidad, grupos e instituciones interesadas para la conservación y mejoramiento del ambiente y el correcto manejo de desechos y residuos en la Entidad; para ello, la SEGAM podrá en forma coordinada con los municipios, celebrar convenios de concertación con comunidades urbanas y rurales, así como con diversas organizaciones sociales en el Estado, y

VI. Concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado, con instituciones académicas, grupos y organizaciones sociales, pueblos indígenas y demás personas físicas y morales interesadas, para la conservación y restauración del ambiente en la Entidad.

Con base en lo anterior, agradezco y reconozco el esfuerzo de las instituciones que trabajan arduamente en busca de la protección y conservación de los recursos naturales característicos de México, ya que sin su apoyo a esta causa estaríamos cometiendo grandes errores a nuestro entorno, principalmente por el desconocimiento de las consecuencias de las acciones inconscientes que realizamos al desechar nuestros residuos.



Elí César Eduardo Cervantes Rojas
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Como Senador y mexicano comparto la visión referente a la protección del medio ambiente, en este caso, en difundir y remarcar una cultura de cuidado a la naturaleza y nuestro entorno así como la prevención de desastres naturales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en coordinación con el Gobierno de San Luis Potosí, la Secretaría de Medio Ambiente de San Luis Potosí Y los municipios del estado para reforzar los talleres de sensibilización, que permitan fortalecer la cultura de sustentabilidad y cuidado al medio ambiente.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 09 días del mes de mayo de 2023.

SUSCRIBE